



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/10/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1293227Z

DON JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2026, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

10º.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES 2026 (EXPTE. 1293227Z).-

A la vista del informe-propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos Municipal, Dña. Nuria Yago Candela, de fecha 26 de mayo de 2026, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Festejos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones, en el ámbito de la Promoción y Difusión de las Fiestas Populares, con el objeto de financiar los gastos de naturaleza corriente necesarios para la realización de los correspondientes proyectos y actividades, Ejercicio 2026, de conformidad con las vigentes Bases reguladoras, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de octubre de 2005, y modificadas por dicho órgano municipal en sesión celebrada el 6 de julio de 2009.

2. La convocatoria correspondiente al Ejercicio 2026 se ajustará a los siguientes condicionamientos:

- Partida presupuestaria: 338 48901.
- Importe total a subvencionar: Máximo de 10.000 € (R.C. 8000/26).
- Requisitos de los beneficiarios: 1) Asociaciones legalmente constituidas con anterioridad a la fecha de aprobación de la presente convocatoria, con domicilio en Yecla; 2) Personas físicas o entidades colectivas, en los términos previstos en la normativa general en materia de subvenciones públicas.
- Lugar donde pueden obtenerse las Bases de la convocatoria: Departamento de Festejos Municipal, Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y página web del Ayuntamiento: www.yecla.es.
- Bases reguladoras de la convocatoria: Publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 244, de 22 de octubre de 2005 y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 222, de 25 de septiembre de 2009.
- Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sito en Calle Ercilla, s/n, Planta baja, en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (yecla.sedipualba.es), o en



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/10/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CRXN NC9Z 24PY 3TME

CERTIJUNTA 06-10-2026: 10. CONVOCATORIA SUBVENCIONES FIESTAS POPULARES 2026 - SEFYCU 4478620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/10/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1293227Z



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/10/2026

cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.R.M.
- Ámbito temporal de los gastos subvencionables: Las ayudas a conceder al amparo de la presente convocatoria podrán financiar proyectos que se extiendan durante el año de la convocatoria (2026).
- Requisitos específicos de la documentación a presentar por los solicitantes: Los establecidos en el artículo 5 de las Bases reguladoras.
- Criterios de concesión: Los establecidos en el artículo 6 de las Bases reguladoras.

3. Dar publicidad a la convocatoria del procedimiento de concurrencia competitiva mediante inserción de los correspondientes anuncios en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el B.O.R.M., Tablón de Edictos Municipal, Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Yecla, y en la página web municipal, www.yecla.es.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CRXN NC9Z 24PY 3TME

CERTIJUNTA 06-10-2026: 10. CONVOCATORIA SUBVENCIONES FIESTAS POPULARES 2026 - SEFYCU 4478620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2